

**SUSCRICION EN SANTANDER.**

Por tres meses llevado á casa de los Señores suscritores. . . . . rs. vn. 24  
 Por seis meses idem idem. . . . . 40  
 Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco.



**SUSCRICION PARA FUERA.**

Por tres meses, franco de porte. . . . . 34  
 Por seis idem idem. . . . . 60  
 No se admitirá la correspondencia que no venga franca de porte.

**BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.**

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

**ARTICULO DE OFICIO.**

**GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA.**

CIRCULAR NUMERO 214.

**SECCION DE FOMENTO.**

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península en 9 de Diciembre último me comunica la Real orden siguiente.*

„Conformándose S. M. la Reina (q. d. g.) con lo propuesto por V. S. en oficio de 5 de Mayo último, se ha servido aprobar el número de diez y nueve plazas de guardas para la custodia de los montes del Estado en esa provincia, cuyos dependientes han de disfrutar el haber de dos mil quinientos reales satisfechos por los fondos del presupuesto general con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 6 de Julio del año próximo pasado; todo sin perjuicio de lo que en lo sucesivo convenga determinar para el mas completo desempeño de este servicio. Es asimismo la voluntad de S. M. que V. S. proceda inmediatamente á la provision de dichas plazas, nombrando á los individuos mas aptos y beneméritos entre los que las pretendieren. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.“

*Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para que los aspirantes á dichas plazas presenten al Comisario de montes, residente en Ogarrio sus solicitudes antes del primero de Agosto próximo, advirtiéndoles cuando traten de acreditar sus servicios lo verifiquen por medio de copia autorizada de su licencia, evitando la presentacion de los originales cuya conservacion tanto les interesa. Santander 10 de Julio de 1847.— Pedro Cledera Madueño.*

CIRCULAR NUMERO 215.

**SECCION 3.**

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino se

*me ha comunicado la Real orden siguiente.*

„Enterada la Reina (q. d. g.) de lo que resulta del expediente de las oposiciones hechas en esta Corte para diferentes plazas de médicos Directores de aguas y baños minerales de planta que estaban vacantes; he tenido á bien nombrar en propiedad para el establecimiento de los de Ontaneda y Alceda en esa provincia al Doctor en medicina y cirugía D. Manuel Ruiz Salazar, que con tres opositores mas ha obtenido la superior censura, debiendo el expresado Ruiz Salazar disfrutar el sueldo de 8000 reales anuales por los fondos provinciales, segun acordaron las Cortes y se aprobó en la ley de presupuestos de 27 de Julio de 1838, y los emolumentos y consideraciones señaladas en el reglamento vigente de baños de 3 de Febrero de 1834. De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes.“

*Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la provincia para su debida publicidad y demas efectos consiguientes. Santander 9 de Julio de 1847. —Pedro Cledera Madueño.*

CIRCULAR NUMERO 216.

**PRIMERA SECCION.**

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 4 del corriente me dice lo que sigue.*

Para que las actas de las elecciones de Diputados provinciales se extiendan con la uniformidad conveniente, remito á V. S. de orden de S. M. el adjunto modelo, para que insertándolo en el Boletin oficial tenga la publicidad necesaria.

*Lo que se inserta en este periódico á los fines expresados. Santander 11 de Julio de 1847. —Pedro Cledera Madueño. —Sres. Alcaldes constitucionales de esta provincia.*

*Modelos de actas de elecciones de Diputados provinciales. PROVINCIA DE..... PARTIDO DE.....*

En la Ciudad, villa ó pueblo de.... á.... del mes de.... año de.... reunida la Junta electoral de este

Partido judicial (donde hubiere Secciones se pondrá de esta Sección) para la elección de uno (ó los que sean) Diputado provincial con arreglo á la Real convocatoria de.... del mes de... último (ó la orden del Sr. Gefe Político de...) en el local designado al efecto con anterioridad, siendo las nueve de la mañana, el Sr. Alcalde (Teniente ó Regidor) D. N. anunció que iba á procederse á la constitucion de la mesa, y que al efecto se asociaba á los dos electores D. N. y D. N. que se hallaban en el salon. Tomado asiento á los lados del Sr. Alcalde [Teniente ó Regidor] por dichos dos electores, se procedió á la elección de cuatro Secretarios escrutadores recibiendo el Sr. Presidente y depositando en la urna las papeletas de todos los electores que se presentaron hasta las diez, en cuya hora anunció que los que no se hubiesen presentado habian renunciado el derecho de votar la mesa. En seguida principió el escrutinio leyendo el Sr. Presidente en alta voz las papeletas, las cuales dieron el resultado siguiente, que aquel publicó.

D. N. tantos votos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

ect.

[Se colocarán los nombres por el orden del número de votos de mayor á menor. El número de votos se expresará en letra y en guarismos. Y estando presentes D. N., D. N., y D. N. que fueron los que obtuvieron mas votos, quedaron elegidos Secretarios escrutadores y pasaron á ocupar sus puestos.

[Si no resultasen con votos al menos cuatro electores, se pondrá: Y no habiendo tenido votos mas que D. N. y D. N., los tres quedaron elegidos Secretarios escrutadores, y en union con el Sr. Presidente nombraron para completar el número al elector Don N. que tambien estaba presente.]

[Si alguno ó algunos de los cuatro que obtuviesen mas votos no se hallase presente al verificar el escrutinio, se pondrá: Y estando presentes D. N., D. N. y D. N., quedaron elegidos Secretarios escrutadores por ser los que obtuvieron mas votos; y no estando D. N. quedó elegido en su lugar D. N. que seguía en número de votos.]

[Si hubiere empate, lo decidirá la suerte y se expresará en este lugar.]

Quemadas las papeletas en presencia de los electores, quedó constituida la mesa á tal hora.

Se procedió en seguida á la elección de Diputado provincial [ó los que sean] estando preparadas y rubricadas de antemano las papeletas, como se dispone en la ley, y sobre la mesa la lista de los electores. Los que de estos se presentaron, escribieron dentro del local y á la vista de la mesa, unos por sí y otros valiéndose de otros electores, los nombres de los candidatos y entregaron las papeletas al Sr. Presidente, quien las depositó en la urna, delante de los mismos votantes, cuyos nombres se escribieron con expresion de la vecindad de cada uno en una lista numerada.

Dadas las dos de la tarde, se comenzó el escrutinio leyendo el Sr. Presidente en alta voz las papeletas. Confrontado el número de estas con el de los votantes anotados en la lista, y cerciorados los Secretarios escrutadores del contenido de las papeletas, anunció el Sr. Presidente el siguiente resultado:

D. N. tantos votos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

ect.

(Se colocará los nombres por el orden del número de votos de mayor á menor. El número de votos se expresará en letra y guarismos.)

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten, se expresarán en este lugar, asi como las resoluciones de la mesa.)

Quemadas á presencia del público todas las papeletas, se dió por terminada la elección del primer dia.

Fijados antes de las nueve de la mañana del siguiente dia tantos en la parte exterior del edificio donde se celebra la elección, la lista nominal de todos los electores que en el anterior concurren á votar, y el resumen de los votos que cada candidato obtuvo, se continuó á dicha ora la votacion en la misma forma que el expresado dia anterior, y verificado el escrutinio á las dos de la tarde, dió el siguiente resultado:

D. N. tantos votos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

ect.

(Por el orden que queda escrito.)

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten se expresarán en este lugar, asi como las resoluciones de la mesa.)

Quemadas á presencia del público las papeletas, se dió por terminada la elección el segundo dia.

Fijados antes de las nueve de la mañana del siguiente tantos en la parte exterior del edificio donde se celebra la elección la lista nominal de todos los electores que en el anterior concurren á votar y el resumen de los votos que cada candidato obtuvo, se continuó á dicha hora la votacion en la misma forma que en el expresado dia anterior, y verificado el escrutinio á las dos de la tarde, dió el siguiente resultado:

D. N. tantos votos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

ect.

(Por el orden que queda prescrito.)

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten se expresarán en este lugar, asi como las reclamaciones de la mesa.)

Quemadas á presencia del público todas las papeletas, se dió por terminada la elección de este partido judicial (ó de esta seccion.)

Y en cumplimiento de lo que previene la ley firmamos esta acta dicho dia tantos de tal mes y año.

El Alcalde, (Teniente ó Regidor.) Presidente,

El Secretario escrutador, El Secretario escrutador,

D. N. D. N.

El Secretario escrutador, El Secretario escrutador.

D. N. D. N.

Cuando no hubiese Secciones se pondrá á continuacion:

En la ciudad, villa ó pueblo de ..... á ..... del mes de ..... (el dia siguiente al tercero de la elección) siendo las diez de la mañana; se reunieron ante el Ayuntamiento pleno el Presidente y los Secretarios escrutadores bajo la presidencia del Sr. Gefe político (si este no asistiese se pondrá: bajo la presidencia del Sr. D. N. N., comisionado al efecto por el Sr. Gefe político), para hacer el resumen general de los votos emitidos en los tres dias anteriores.

Por el Secretario escrutador D. N. se leyó el acta anterior, y verificado el resumen de los votos, el Sr. Presidente anunció el siguiente resultado.

D. N. tantos votos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

ect.

(Por el orden que queda prescrito.)

(Si hubiese empate, lo decidirá la suerte y se espresará en este lugar.)

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten, se espresarán en este lugar asi como las resoluciones.)

Siendo D. N. el candidato (ó D. N. y D. N. los candidatos) que mayor número de votos ha obtenido, el Sr. Presidente lo proclamó Diputado provincial, por este partido judicial de . . . . El número de electores de este partido ha sido tantos, y el de votantes tantos. Y en cumplimiento de lo que previene la ley, firmamos dicho día esta acta que quedará original en el archivo del Ayuntamiento, debiéndose sacar una copia de ella para remitirla inmediatamente al Sr. Gefe político.

El Presidente,

N. N.

El Secretario escrutador. El Secretario escrutador.

N. N.

N. N.

El Secretario escrutador. El Secretario escrutador.

N. N.

N. N.

Cuando hubiese Secciones se pondrá á continuación de los tres días de eleccion.

En la ciudad, villa ó pueblo de.... á.... del mes de.... año de.... (el día siguiente al tercero de la eleccion) siendo las diez de la mañana, se reunieron el Presidente y los Secretarios escrutadores para hacer el resumen de los votos emitidos en los tres días anteriores.

Por el Secretario escrutador D. N. se leyó el acta anterior, y verificado el resumen de los votos, el Sr. Presidente anunció el siguiente resultado.

D. N. tantos votos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

ect.

(Por el orden que queda prescrito.)

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten se espresarán en este lugar, asi como las resoluciones)

El número de electores de esta seccion ha sido tantos, y el de votantes tantos.

Y en cumplimiento de lo que previene la ley, firmamos dicho día esta acta que quedará original en el archivo del Ayuntamiento y de la que se sacarán dos copias autorizadas, una para remitir inmediatamente al Sr. Gefe político y otra para que en el día tantos se presente con ella el Secretario escrutador D. N. en la Junta general de escrutinio.

El Presidente,

N. N.

El Secretario escrutador. El Secretario escrutador.

N. N.

N. N.

El Secretario escrutador. El Secretario escrutador.

N. N.

N. N.

Acta de la Junta de escrutinio general donde hubiese Secciones.

En la Ciudad, villa ó pueblo de... á... del mes de.. año de.. siendo las diez de la mañana se reunieron ante el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Gefe político (si este no asistiese se pondrá bajo la presidencia del Sr. D. N., (comisionado al efecto por el Sr.

Gefe político,] D. N., comisionado por la Seccion de... y D. N. por la de... para hacer el resumen general de votos emitidos en los días tantos y tantos para la eleccion de Diputado provincial [ó los que sean] por este partido judicial.

Nombrados Secretarios escrutadores los espresados comisionados, se leyeron por D. N. las actas de las Secciones, y verificado el resumen de los votos el Sr. Presidente anunció el siguiente resultado.

D. N. tantos votos.

D. N. tantos.

ect.

[Por el orden que queda prescrito.]

[Si hubiese empate lo decidirá la Suerte y se espresará en este lugar.]

Todas las dudas y reclamaciones que se susciten se espresarán en este lugar, asi como las resoluciones.]

Siendo D. N. el candidato (ó D. N. y D. N. los candidatos) que mayor número de votos ha obtenido, el Sr. Presidente lo proclamó Diputado provincial por este partido judicial de..... El número de electores de este partido ha sido tantos, y el de votantes tantos.

Y en cumplimiento de lo que previene la ley firmamos dicho día esta acta que quedará original en el archivo del Ayuntamiento, debiéndose sacar una copia de ella para remitirla inmediatamente al Sr. Gefe político.

El Presidente,

N. N.

El Secretario escrutador. El Secretario escrutador.

N. N.

N. N.

NOTAS. En las copias se casarán las firmas del Presidente y Secretarios escrutadores, y se pondrá despues:

Es copia de la original que queda en el archivo del Ayuntamiento de esta poblacion. A continuacion firmarán el Presidente y los Secretarios.

Tanto los originales como las copias se estenderán en papel del sello de oficio.

La copia del acta de eleccion de las Secciones comprenderá las actas de los tres días y el resumen de votos emitidos en la Seccion.

Tambien comprenderá las actas de los tres días y la del resumen general la copia que se remita al Gefe político cuando no hubiese Secciones.

CIRCULAR NUMERO 217.

### SECCION DE PRESUPUESTOS

La necesidad de atender á las obligaciones mas urgentes del presupuesto provincial, hizo que por circular de este Gobierno político de 10 de Abril último, número 123, se pidiera á los pueblos el importe de un trimestre de el del año anterior, que rige interinse aprueba el del presente. Muy pocos son, sin embargo los que han satisfecho sus respectivas cuotas; y esta apatia y el tiempo desde entonces transcurrido han aumentado los apuros, en términos de hallarse hoy desatendidas obligaciones apremiantes, como la manutencion de presos pobres, la casa de Expósitos, y otras de no menor consideracion y urgencia.

En este estado, para evitar los males que se seguirían de su continuacion, he acordado ampliar á un semestre el pedido hecho á los pueblos en la de Abril, y prevenir á Vds. adopten las disposiciones oportunas para que en el preciso término de quince días ingresen en la Depositaria de este Gobierno político las cantidades correspondientes al primer trimestre de este año, que debieron repartirse oportunamente por el sistema

establecido antes de publicarse la Instrucción de 8 de Junio último, y en el de un mes las cuotas del segundo trimestre, que se repartirá del mismo modo, no siendo posible sugetarse aun á la citada instrucción por la premura de las atenciones que hay que cubrir y no saberse la cantidad que corresponderá á cada Ayuntamiento del importe total del presupuesto provincial. Luego que este sea aprobado, se hará la oportuna distribución compensándose á los pueblos las cantidades que por el semestre pedido hubiesen adelantado.

Dios guarde á Vds. muchos años. Santander 10 de Julio de 1847.—Pedro Cledera Madueño.—Sres. Alcaldes Constitucionales de esta provincia.

*Juzgado de primera instancia de Santander.*

Ministerio de Gracia y Justicia.—Circular.—Por el Ministerio de Hacienda se trascribe al de mi cargo con fecha 12 de Diciembre próximo la Real orden siguiente.—Excmo. Sr.—Considerando S. M. la necesidad de que las oficinas de Estadística territorial establecidas por el Real decreto de 10 de Julio último tengan un conocimiento exacto y constante de los cambios y vicisitudes de la propiedad inmueble y á fin de organizar dicho ramo bajo bases ciertas y convenientes, ha tenido á bien disponer que todos los Escribanos, á quienes compete, remitan á los Administradores de contribuciones directas de las provincias, en que radiquen sus oficios; relaciones nominales de todos los actos é instrumentos, que otorguen concernientes á la misma y de una manera cualquiera envuelvan alguna traslación de dominio ó usufructo, arreglándose para ello á los modelos que por los mismos se les circulen con el objeto indicado.—De la misma Real orden lo comunico á V. S. á fin de que disponga que los Gefes políticos de las provincias comprendidas en el distrito jurisdiccional de esta Audiencia manden insertar la presente comunicación en los Boletines oficiales para que llegue á noticia de los Escribanos y Notarios, á quienes se dirige para su puntual cumplimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Enero de 1847.—Caneja.—Sr. Regente de la Audiencia de Burgos.—Escopia.—Fernandez de Castro.

**LIC. DON RAMON NOVAL,**

Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que el domingo 6 de Junio último durante la Misa mayor del pueblo, desapareció del lugar de Hijas un niño llamado Manuel Revuelta, de edad de cuatro años, vestido de mahon azul bastante estropeado, robusto, color blanco, ojos azules y pelo rojo: sobre que se ha formado la correspondiente sumaria, y hasta ahora no se ha adquirido la menor noticia de su paradero y motivo de su extravío: y con el objeto de conseguirlo por todos los medios posibles se hace presente al público para que cualquiera persona, que le haya visto ó sepa de su existencia la comunique á este Tribunal. Villacarriedo y Julio 7 de 1847.—Ramon Noval.—P. S. M. Esteban Velez Villa.

**ANUNCIO.**

De la villa de Suances han desaparecido el 30 de Junio un par de bueyes, cuyas señas son, el uno cano, cornicorto ó vuelto de llaves, mucho cuello y con un marco en una pierna: el otro color de avellana tostada, cornicorto y desgargantado. Se suplica á quien sepa su paradero lo avise á D. José Fernandez Ceballos en dicha villa.

**ADUANA DE SANTANDER.**

**DEPOSITO DE PUERTO DE IDEM.**

**MES DE JUNIO DE 1847.**

Relacion del movimiento de mercaderías en este depósito durante el espresado mes.

Clase de mercaderías.	Cabos número ó peso.	Existencia en fin del mes anter.	Entrada en idem.	Total.	Salida en el presente mes.	Existencia en fin del mismo.	1 p 8 de entrada y salida
Licores en Botellas de diferentes clases.							
Ron en id.	Cajas.	5		3		3	
Vino tinto y blanco.	Idem.	4		4		4	
Vino champagne.	Idem.	40		40		40	
Sirup en botellas.	Idem.	10		10		10	
Frutas en aguardiente.	Idem.	2		2		2	
Raciones de carne en conserva.	Idem.	2		2		2	
Tres botiquines.	Idem.	157		157		157	
Id. mochilas.	Cestos	6		6		6	
Diversas frutas en conservas.	Cajas.	1		1		1	
Caldos, leche y pollos en conserva.	Idem.	15		15		15	
	Idem.	6		6		6	

**ANUNCIOS.**

La hermosa y velera fragata PERLA, al mando del acreditado capitán D. Carlos Sierra, saldrá de este puerto para el de la Habana á mediados del próximo Setiembre. Admite pasajeros para los que tiene las mejores comodidades y se les dará el buen trato que acostumbra su capitán. La despachan los Sres. Aguirre hermanos. Santander 10 de Julio de 1847.

Del 20 al 25 del presente mes, saldrá para la Habana, la hermosa y velera fragata nombrada ESPERANZA, al mando de su capitán D. Lorenzo Martinez Viademonte. Admite pasajeros á los que su espaciosa cámara proporciona buenas comodidades, dándoles el mas esmerado trato. La despachan en el Muelle núm. 7 los Sres. Campo hermanos y Gonzalez.

La nueva corbeta española de primera marcha nombrada MARIA VICTORINA (a) SEGUNDA SANTANDER, al mando de su capitán D. Pablo Zuazo, saldrá de este puerto para el de la Habana del 15 al 20 del corriente mes. Admite pasajeros á quienes nada quedará que desear respecto á las comodidades y buen trato que ofrecen buques de esta clase. La despacha D. Francisco Diaz.

Imprenta y lit. de Martinez.

Santander 30 de Junio de 1847.—El Interventor, Francisco Porto.—G. A., Joaquin Alonso Muriedas.